



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481 -2016-MPM/A

Moyobamba, 21 de Abril de 2016

VISTO:

La Nota Informativa N°446-2016-MPM/OL de fecha 20 de abril del 2016, la Nota Informativa N° 173-2016-MPM/GAF de fecha 20 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N°446-2016-MPM/OL de fecha 20 de abril del 2016, y mediante Nota Informativa N° 173-2016-MPM/GAF de fecha 20 de abril del 2016, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM GRADO 60 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. EMILIO ACOSTA Y JR. SERAFÍN FILOMENO CUADRA 08 SECTOR MAMA SHOFI – BARRIO BELÉN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, cuyo valor estimado es de S/ 83,928.68 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 68/100 SOLES) incluidos los impuestos de ley, mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°006-2016-MPM/CS**.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481 -2016-MPM/A

culminación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM GRADO 60 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. EMILIO ACOSTA Y JR. SERAFÍN FILOMENO CUADRA 08, SECTOR MAMA SHOFI - BARRIO BELÉN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, cuyo valor estimado es de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 68/100 SOLES (S/ 83,928.68) incluidos los impuestos de ley, mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°006-2016-MPM/CS**, que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Arq. HANS IVAN GUEVARA PAREDES	Ing. JULIO CESAR GUILLEN PADILLA
1° Miembro	Sr. EDGAR IVAN LA CHIRA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE